

conceder la licencia que se pide para que se dé à la estampa. Mexico, y Julio 3 de 1686.

**B. L. M. de V. Excelencia**

Su servidor y Capellan

*Dr. D. Antonio de Gama.*

APRO-

**APROBACION DEL LICENC.<sup>do</sup>**  
*D. Carlos de Siguenza y Gongora,*  
*Cosmografo y Catedratico de Matema-*  
*ticas del Rey nuestro Señor en su Real*  
*Universidad de Mexico, y Capellan*  
*Mayor del Hospital Real del*  
*Amor de Dios.*

Señor Provisor.

**A**L aprecio con que siempre he leído las muchas y elegantes Obras del R. P. Francisco de Florencia se añadió ahora el precepto de V. S. : con que por uno y por otro titulo es ésta entre todas ellas la que unicamente me ha llevado, y todavia se tiene allá entretenidas mis atenciones. Son sus escritos alas con que buela por el Orbe literario su erudito nombre; y si éste suele bastar para recomendacion y panegyrico de un vo-  
 lu-

Serm. de Bap-  
tista.

Lib. 1. ad  
Nat. cap. 5.

lumen ( como antiguamente dixo el Abad Guerrico : *Authoritas tanti nominis prima fronte praelati totum exinceps commendabilius reddit opus* ) ocioso era leer para censurar lo que tiene en el epigrafe de su primera plana la aprobacion. No se opone à este concepto que tengo hecho , el que aun en el Cielo , quando mas raso , suele tropezar la vista en el vellon pequenísimo de una nube , segun lo de Tertuliano : *Celum ipsum nulla serenitas tam collata purgat , ut non alicujus nubecula flocculo resignetur* , porque siendo no el material , à que se atreven vapores , sino el Cielo purisimo de Maria Santisima en su admirable Imagen de Guadalupe de Mexico el que se describe en esta obra , claro es , que no se habia de embarazar en ella la vista mas lince de la escrupulosa censura , ni aun en el indivisible atomo de la nube de algun defecto , por ser todo el asunto

to resplandores inmaculados ; y tales que los incendios del Sol , las refulgencias de la Luna , y los brillos de las Estrellas parecen borrones en su presencia ; no por otra cosa , sino porque Maria Santisima los obscurece con flores : *Virgo sua pulchritudine , & dignitate omnem mundi pulchritudinem vincit : Solem , Lunam , & Stellas flor lucis excedit*. El Sol , los planetas , y Equivocanse flores y estrellas , fragancias y resplandores , es erudicion vulgar entre los que algo saben. *Astrorum varii flores* , dixo el Crisostomo : Lucrecio , *Florentia lumina flammis* : Papinio Estacio , *Arcano florentes lumine*. Mario Victor : *Astraque distinctis celum pingentia Floribus aetheris varios vibrare colores*. Y lo mismo otros. Pero que luces en apariencia de flores , obscurecien-

Idiota de  
Laud. Virg.  
cap. 31.

Homilia 10.  
ad Popul.  
Antioch. Lib.  
4. de Nat.  
Thebaid. lib.  
2. Lib. 1. in  
Genes.

do à los luminares celestes allá en su esfera, nos los pongan à la vista acá en la tierra con brillos de mayor fondo, solo se ha visto en Guadalupe de Mexico, quando à beneficio de los matices de intempestivas flores se nos dió el retrato bellissimo de la Señora en la despreciable manta de un pobre Indio, que desde entonces sirve de cielo al Sol, à la Luna y à las Estrellas, que exceden con las luces de las flores, à que les deben el ser, à quantos astros se colocaron en el firmamento, para que ilustrasen el mundo con su esplendor.

Ni es esto solo lo que, valiendose de las flores, ha hecho Maria Santisima en el Cielo de su Imagen; porque siendo efecto del innato descuido nuestro, no saberse juridicamente el cómo poseemos tan soberano portento, y viendo que por esto no bastan las luces del Sol, de la Luna y de las

las Estrellas, que en su Imagen le debieron à las flores, mejorado el sér, para que se sepan las circunstancias todas, que intervinieron entonces, se vale de la mejor flor del Paraíso de las letras de nuestra America, para que con la luz de su desvelo y vigilancia solícita, avive del Sol, de la Luna y de las Estrellas que la pusieron à nuestra vista el amortiguado esplendor, y despues de tantos años se manifieste al mundo con claridad suficiente lo que por defecto de individuales noticias puede ser que solo entre pusilánimes se reputase dudoso. Que es lo mismo que conseguir con la erudita luz de una sola racional flor lo que no alcanzaron hasta ahora los resplandores de todo el Cielo. *Solem, Lunam, & stellas flore lucis excedit.*

Por eso quizás lo que en comun dixo San Bernardo de las inmensas glorias de la Santisima Virgen, se veri-

rificaba en las que à la historia de su Imagen de Guadalupe son consiguiertes: *Viri divitiarum multi de civitate Domini virtutum miserunt manus suas ad hæc fortia, & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt, quia investigia biles via istæ & inscrutabilia*

*Serm. 2. in* *universa: Conati sunt & non datum est ultra, dum adhuc ordirentur succisi sunt.* Pero como no habia de ser asi, si les faltaba el ser flor, à que unicamente ha querido deber la Señora en el Sitio de Guadalupe la manifestacion de su luz; todo esto obliga, à que Libro, que en cada periodo de su contexto docto exala fragrançia, y arroja luces, corra en manos de todos por el ambito del universo, para que gocen todos de sus delicias, &c. Mexico y Enero 11 de 1687.

B. L. M. de V. Señoria su Servidor y Capellan

D. Carlos de Sigüenza Gongora.

SU-

CONSUMA DE LAS LICENCIAS.

Vista la Aprobacion del Doctor Don Antonio de Gamá, Catedratico de Visperas de Teologia en la Real Universidad, el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna, Conde de Paredes, Virrey de la Nueva España por Decreto de quatro de Julio de mil seiscientos y ochenta y seis concede el que esté Libro intitulado: *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico* se imprima.

D. Diego Josef de Bustos.

EL Señor Doctor Don Diego de la Sierra, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Catedratico de Decreto en la Real Uni-

ver-

versidad, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Juez Provisor, Oficial y Vicario General del Arzobispado &c. Habiendo visto la Aprobacion de este libro intitulado: *Historia de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico*, que por especial comision de su Señoria examinó el Licenciado D. Carlos de Sigüenza y Gongora, Cosmografo y Catedratico de Matematicas del Rey nuestro Señor en su Real Universidad de Mexico, y Capellan del Hospital Real del amor de Dios, concedió licencia para que pueda imprimirse, segun parece por su Auto de veinte de Febrero de 1687.

*Bernardino de Amesaga,*  
Notario Publico.

LICENCIA DEL M. R. P. LUIS  
del Canto, Provincial de la Compañia de Jesus de Nueva España.

Luis del Canto, Preposito Provincial de la Compañia de Jesus de esta Provincia de Nueva España. Por la facultad y potestad, que para esto nos es concedida de N. M. R. P. Carlos de Noyellé, Preposito General de nuestra Compañia de Jesus, por la presente damos facultad al P. Francisco de Florencia, Religioso Profeso de la misma Compañia, para que pueda imprimir un Libro, intitulado: *Historia de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico, con sus Novenas propias*; por haberlo visto y reconocido personas doctas de nuestra misma Compañia, à quienes lo comitamos, y no haber hallado cosa digna de

de censura. En fé de lo qual dimos ésta firmada de nuestro nombre, sellada con el sello de nuestra Compañia, y refrendada de nuestro Secretario. En Mexico, à once dias de Octubre de mil seiscientos y ochenta y seis años.

*Luis del Canto.*

Por mandado del P. Provincial,

*Juan de Estrada,*

*Secretario.*

PRO.

PROLOGO AL LECTOR.

Tienes ya, benigno Lector, en esta Relacion la deseada Historia de la milagrosa Imagen de Guadalupe de Mexico: y en ella aclarada su constante Tradicion, desde el año de 1531, hasta el presente de 1688. Verás en ella lo que escribieron los Españoles y Naturales; lo que los estraños y propios; uniformes todos en confesar la grandeza del prodigio: las Informaciones, que ahora veinte y dos años se procesaron por orden del Venerable Dean y Cabildo sede-vacante: los pasos, que en Roma se han dado, y algunos progresos en credito del milagro: los muchos y grandes, que por esta Santa Imagen ha obrado el Señor, principalmente en Mexico y Nueva España: finalmente en ella hallarás las Novenas, que los devotos desean pa-

H

ra